



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 442-2014

Adenda N° 01 Folios 1 a 4  
Fecha: 30/10/2014

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD**, con domicilio en el Jr. 1° de Mayo N°717 - Plaza de Armas, distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, debidamente representada por su Alcalde, señor RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR, identificado con DNI N° 20561533, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **MUNICIPALIDAD** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las **PARTES**.

### 1. ANTECEDENTES

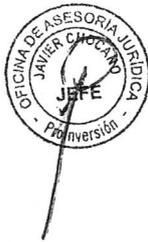
- 1.1 Con fecha 08 de mayo de 2014, las **PARTES**, suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **MUNICIPALIDAD**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Código SNIP N° 254693 "Mejoramiento de las Calles del Sector 1 y 2 en el distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo - Junín", priorizado por Acuerdo de Concejo N° 296-2013-MDP del 06 de diciembre de 2013, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.
- 1.2 La **MUNICIPALIDAD**, mediante Acuerdo de Concejo N°182-2014-MDP, emitido con fecha 01 de setiembre de 2014, prioriza dos (2) nuevos Proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del mismo contexto legal de la Ley N°29230 y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría para el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las **PARTES** convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Adenda.

### 3. RATIFICACIÓN

Las **PARTES** convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detallada





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

en el Anexo 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N°2 de esta Adenda.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las **PARTES** firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.



Por **PROINVERSIÓN**, firmado en la ciudad de Lima, a los 01 días del mes de OCTUBRE del año 2014.



**GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR**  
Secretario General  
Agencia de Promoción de la Inversión Privada  
**PROINVERSIÓN**

Por la **MUNICIPALIDAD**

Se culmina la suscripción del presente documento, en la ciudad de Pichanaqui, a los 15 días del mes de OCTUBRE del año 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

**Raúl Aliaga Sotomayor**

**RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR**  
Alcalde  
Municipalidad Distrital de Pichanaqui



**PROINVERSIÓN**  
Gestión Documentaria  
**REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS**  
Convenio Matriz N° 442-2014  
Adenda N° 01 Folios 2 de 4  
Fecha: 30/10/2014



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS  
Convenio Matriz N° 442-2014

Adenda N° 01 Folios 3 de 4  
Fecha: 30/10/2014



ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:

La MUNICIPALIDAD mediante Acuerdo de Concejo N°182-2014-MDP, emitido con fecha 01 de setiembre de 2014, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:



CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO S/.
254719	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL SECTOR 3 Y 4 EN EL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN (*)	5,197,464.20
214880	MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES DEL AA.HH. LOS ANGELES DEL DISTRITO DE PICHANAKI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN (*)	2,554,071.61

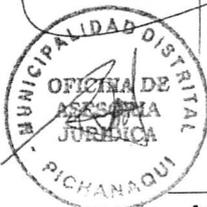
(\*) Datos del SNIP

Asimismo, la MUNICIPALIDAD a través del indicado Acuerdo de Concejo, acuerda solicitar a PROINVERSIÓN la Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.



MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la MUNICIPALIDAD asistencia técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los PROYECTOS priorizados por la MUNICIPALIDAD y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, bajo los términos y condiciones del CONVENIO y conforme al Anexo N° 2 del presente documento.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

PROINVERSIÓN  
Gestión Documentaria  
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 442-2014

Adenda N° 01 Folios 4 de 4

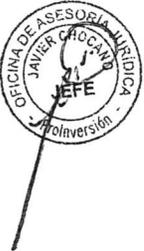
Fecha: 30/10/2014

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARA(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Octubre 2014
Elaborar los proyectos de Bases del proceso de selección.	Octubre 2014
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Octubre 2014
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Octubre 2014
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Octubre 2014
Publicar el proceso de selección.	Octubre 2014
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Octubre-Noviembre 2014
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días <sup>(1)</sup>



PROINVERSIÓN	FECHA <sup>(1)</sup>
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Octubre 2014
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Octubre 2014
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Octubre-Noviembre 2014



- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Municipalidad se iniciará en la fecha de culminación y liquidación de la obra.
- (\*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Municipalidad.

